



Concejal *Ariel H. Pedemonte*
Circuito 5 – S.- F. del V. de Catamarca
“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia” (Ord. N° 6209/15)

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Marzo de 2016.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

CPN Juan Cruz Miranda

Su despacho:

NOTA N°: _____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



Concejal *Ariel H. Pedemonte*
Circuito 5 – S.- F. del V. de Catamarca
“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia” (Ord. N° 6209/15)

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Marzo de 2016.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA
PROYECTO: **ORDENANZA**
AUTOR: *Concejal Ariel H. Pedemonte*

FUNDAMENTOS

En el estudio realizado por Marcos Teodorico Pinheiro de Almeidas “*El Jugar de los niños en los espacios públicos*”, realizado para la Universidad de Barcelona; básicamente se explica que en la nueva organización actual de la sociedad, tanto los niños como las familias no tienen posibilidades directas de creación de espacios para el juego. Pues con el crecimiento de las ciudades, cada día los espacios para el juego quedan mas reducidos.

De ello se desprende que en medio de la urbanización permanente de nuestra ciudad, resulta indispensable crear y cuidar, los espacios verdes para que sirvan de espacios de recreación de niños y adultos.

Pues las plazas, plazoletas, paseos, etc., tienen un importante valor social, porque conforman un espacio de reunión y de integración entre vecinos de distintas generaciones y costumbres.

En las plazas los niños, desde corta edad, aprenden a jugar, compartir y disfrutar su infancia junto a otros niños,

Por ello considero que es nuestro deber generar mas áreas verdes para que nuestros niños puedan seguir poblando de risas y de felicidad esos lugares queridos que son las plazas donde transcurrimos nuestra infancia, y que no sólo sean con el simple fin recreativo, sino como un medio para promover procesos de integración familiar y vecinal y mejorar la calidad de vida de los niños.



Concejal *Ariel H. Pedemonte*
Circuito 5 – S.- F. del V. de Catamarca
“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia” (Ord. N° 6209/15)

Razones por las cuales, estimo conveniente y necesario, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente proceda a la construcción de una plazoleta, con bancos, juegos infantiles, iluminación, cestos para residuos, bebederos, etc., en el espacio de utilidad pública ubicado al frente de la Base del Grupo de Intervención Rápida – GIR, en el Barrio Virgen Niña, en la zona sur de nuestra ciudad capital.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento con su voto positivo del presente proyecto de Ordenanza.



Concejal *Ariel H. Pedemonte*
Circuito 5 – S.- F. del V. de Catamarca
“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia” (Ord. N° 6209/15)

San Fernando del Valle de Catamarca,

PROYECTO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese la construcción de una plazoleta, con bancos, juegos infantiles, iluminación, cestos para residuos, bebederos, etc., en el espacio de utilidad pública ubicado al frente de la Base del Grupo de Intervención Rápida – GIR -, en el Barrio Virgen Niña, en la zona sur de nuestra ciudad capital.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, establecerá las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

Artículo 3º: De Forma.-